

y Reim. de ella, y aver los señ. D. Juan Lucas de San
Pedro perpetuo, y Alahite mayor Thom. de ella, D. Juan
Buenavista Muñoz, D. Joaquín de Rojas Vaccaro, D. An-
tonio de los Reyes Segura, y D. Antonio Joseph Carrero
iguales señ. D. Pedro de San Quirico, D. Miguel
Marta Carrasco Diputados al Común, y D. Bartholo-
me Thorrecilla Corvalan. Pro Sindico general de Lyre
acorda lo siguiente.

Cuentas
Propias

Señorise las Cuentas de Propias dadas por D. Martin Trucim
en el thesorero, por lo perteneciente al año unido pasado
de ochenta y uno, y en vista de las cuentas puestas
del Cavallero Pro Sindico, para que diga sobre ellas
lo que le ofusca, dando cuenta a este Ayuntamiento.

Obra
Publicas

Señorise las Cuentas dadas por Pedro Quintana de
esta Ciudad Depositario de los caudales pertenecientes a
Obra publicas para Villa, desde el año pasado de mil
ochientos y siete hasta el día de hoy, y los co-
munes, y en vista de las cuentas puestas del Cavallero
Pro Sindico, para que con su favor exponga lo que le ofus-
ca, dando cuenta a este Ayuntamiento.

Nuevo

Por el Censo de las manifestaciones de esta Ciudad, co-
mo acorta de muchas instancias puede conseguirse
que Antonio Sanz, Marcedon que en esta Villa
concurriere a servir la Caxa, y habiéndose
efectuado concurrido a ello, expusiere que no obligaba a
esta Caxa con la clausula de ser a su cargo la satisfaccion
al día en la Ciudad de Murcia cofare, uno de las especies,
que bastare para el basto, o parte de el, pues en el año de
no cogiere mas de para la mitad del año, o una tercera
parte volam. satisficiera al día, a proporción de la parte
que cogiere, diciendo de lo mismo tiempo que esta Villa
asi lo havia conacido, viendo contrario, pues en kin-
te y dos de Enero en vista de su Memorial, y Condicion
que pedia sobre el pago de los señ. lo que se acordó fue
que lo havia de satisfacer fuese mucha, o poca vez

